REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 01/2020

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL Y REGIONALES DEL SNPP - PLURIANUAL

ID 376.723

ADENDA N° 2

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

DONDE DICE:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

11. El Oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años y poseer como Actividad Económica Principal; Limpieza General de Edificios, comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET

12. Plan de prevención de riesgos laborales en base a la Resolución MTESS Nº 359/2016, elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, anexar además una copia el Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente.

13. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

14. Constancia de Inscripción patronal o Certificado Laboral (vía web) vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.

DEBE DECIR:

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.3. Experiencia y Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

11. El Oferente debe poseer una antigüedad mínima de existencia en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años. Además deberá figurar como Actividad Económica Principal; Limpieza General de Edificios, ambos comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET

12. El oferente deberá presentar un Plan de prevención de riesgos laborales elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, según lo establece la Resolución MTESS Nº 359/2016. Para lo cual deberá anexar una copia del Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente.

13. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

14. Certificado Laboral emitido (vía web) por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, vigente al momento de la apertura de oferta.

DONDE DICE:

SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO N° I

G) Cualquier otro documento adicional requerido.

11. El Oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años y poseer como Actividad Económica Principal; Limpieza General de Edificios, comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET

12. Plan de prevención de riesgos laborales en base a la Resolución MTESS Nº 359/2016, elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, anexar además una copia el Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente.

13. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

14. Constancia de Inscripción patronal o Certificado Laboral (vía web) vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS.

DEBE DECIR:

SECCIÓN VII. ANEXOS
ANEXO N° I

G) Cualquier otro documento adicional requerido.

11. El Oferente debe poseer una antigüedad mínima de existencia en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años. Además deberá figurar como Actividad Económica

Econ. José Fernando Ruoti
Director - UOC - SNPP

Principal; Limpieza General de Edificios, ambos comprobables con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET

12. El oferente deberá presentar un Plan de prevención de riesgos laborales elaborado por un técnico especialista en prevención de riesgos, con habilitación vigente categoría A, según lo establece la Resolución MTESS Nº 359/2016. Para lo cual deberá anexar una copia del Carnet del mismo, emitido por la Dirección de Salud y Seguridad Ocupacional del Viceministerio de Trabajo, dicho Plan deberá estar firmado por el profesional y por el representante del oferente.

13. Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

14. Certificado Laboral emitido (vía web) por la Dirección de Registro Obrero Patronal del MTESS, vigente al momento de la apertura de oferta.

DONDE DICE:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

DETALLE DE LO QUE DEBE INCLUIR EL SERVICIO:

- La empresa designará un supervisor permanente en horario de 06:00 a 14:00 para coordinar las diferentes tareas.
- Maquinarias necesarias para realizar el servicio (aspiradoras, enceradores, etc.)

DEBE DECIR:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LOS SERVICIOS:

DETALLE DE LO QUE DEBE INCLUIR EL SERVICIO:

- La empresa designará un supervisor permanente en horario de 06:00 a 14:00 para coordinar las diferentes tareas.
- Maquinarias necesarias para realizar el servicio (aspiradoras, enceradores, etc.)

Econ. José Fernando Ruiz
Director - UOC

- La aplicación de insecticidas piretroides, en formato de pinturas, será por una única vez dentro del lapso de 30 días anteriores al inicio de las clases del año lectivo, en la sede central y todas las regionales del SNPP en un cantidad aproximada de 1000 mts lineales por sede (esto es rejillas cercanas y zócalos de aulas) según las instrucciones a ser impartidas por el administrador del contrato y en total coordinación con la Dirección Administrativa.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP